

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº **000245**

-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, **10 MAR. 2026**

VISTO: El INFORME N°366-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-H-S/ODI, de fecha 06 de marzo del 2026, INFORME N°00052-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-HS/DE/ODI/SERVICIOS DE SALUD, de fecha 27 de febrero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Red de Salud Huaylas Sur, es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Ancash, con dependencia de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, que cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que, es necesario garantizar aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud disponen que: “La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo”, y que “La protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla”; asimismo, el artículo V estipula que “Es responsabilidad del Estado vigilarla, cautelar y atender los problemas de desnutrición y de salud mental de la población, y los de salud ambiental, así como los problemas de salud de las personas con discapacidad, del niño, del adolescente, de la madre y del adulto mayor en situación de abandono social”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA de fecha 16 de marzo del año 2015, se aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud”, con la finalidad de Contribuir a la disminución de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices vigilancia, prevención y control de estos eventos. Con el objetivo de establecer las directrices que orienta el desarrollo de las intervenciones destinadas a prevenir y controlar las infecciones asociadas a la atención de la salud, en los establecimientos de salud del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N°523-2020-MINSA, se aprobó la NTS N° 163-MINSA/2020/CDC “Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud” la cual establece en el numeral 4.1 del punto IV. Disposiciones Generales, que las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) es aquella condición local o sistémica resultante de una reacción adversa a la presencia de un agente infeccioso o a su(s) toxina(s), que ocurre en un paciente en un escenario de atención de la salud (hospitalización o atención ambulatoria) y que no estaba presente en el momento de la admisión, a menos que la infección esté relacionada a una admisión previa. Así mismo, incluyen las infecciones ocupacionales contraídas por el personal de la salud;



Que, mediante INFORME N°366-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-H-S/ODI, de fecha 06 de marzo del 2026, el Director de la Oficina de Desarrollo Institucional – ODI, remite el INFORME N°00052-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-HS/DE/ODI/SERVICIOS DE SALUD, de fecha 27 de febrero del 2026, emitido por el equipo de Servicios de Salud, quien solicita Proyectar Resolución Directoral de aprobación del documento técnico denominado “PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) – 2026”, de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

De conformidad con la Ley N°26842, Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, Resolución Ministerial N° 523-2020-MINSA, Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008-REGION ANCASH/PRE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur;

Estando a lo informado y con el visto bueno de la Oficina de Desarrollo Institucional de la de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el documento técnico denominado “PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) – 2026”, de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al EQUIPO TECNICO DE SERVICIOS DE SALUD de la DIRECCION DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR, el cumplimiento y ejecución del referido Plan.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución Directoral.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, al área de Legajos, Registros y Escalafón, de la Red de Salud Huaylas Sur, la notificación de la presente resolución a las partes interesadas y a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad y en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

EEHS/GHM/jmrs

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR
Mag. Blga. Karina Jaramillo Menostroza
CBP: 2756
DIRECTORA EJECUTIVA

